



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Prueba Anticipada
Demandante	María Patricia Trujillo Arango
Demandado	Compañía Pecuaria Agrícola S.A.S COPEAGRO
Radicado	05001 4003 013 2020 00903 00
Auto	Interlocutorio No 339
Asunto	Releva y fija fecha de diligencia

Recuérdese que a través de auto No. 1666 de 28 de julio de 2021, se le designó como Perito Contador dentro del presente trámite a **Carlos Andrés Zea Martínez**, quien se posesionó ante el despacho el 21 de septiembre de 2021.

En audiencia llevada a cabo el 05 de octubre de 2021, se concedió al Perito, un término de 20 días hábiles para verificar la información que le fue entregada en esa diligencia, y rendir el dictamen.

Mediante auto del 18 de febrero de 2022, se requirió al Perito Carlos Andrés Zea Martínez, para que en un término que no excediera los cinco (5) días contados a partir de la notificación de esa providencia, cumpliera con su cometido.

De conformidad con la constancia que obra en el archivo 50 del cuaderno principal del expediente, el día 06 de julio de 2022, se estableció comunicación con el Perito, quien informó que se encontraba enfermo, y se comprometió a presentar el dictamen el 11 de julio de 2022.

No obstante, lo anterior, a la fecha del presente proveído, ha transcurrido mucho más del término razonable otorgado al Perito para cumplir lo encomendado, sin que hubiere allegado información alguna al Despacho. En razón a ello, la suscrita Juez,

RFL

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

RESUELVE

Primero. Relevar a la auxiliar de justicia **Carlos Andrés Zea Martínez**, por las razones expuestas.

Segundo. Se procede a señalar la fecha para llevarse a cabo la diligencia de inspección judicial con intervención de perito y exhibición de documentos, en las instalaciones de la sociedad Compañía Pecuaria Agrícola S.A.S COPEAGRO-, ubicada en la calle 4 Sur N° 43 AA 30 oficina 501 en el municipio de Medellín, la cual tendrá lugar el día **30 DE MARZO DE 2023 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**

En dicha audiencia, el gerente Carlos Alberto Trujillo Arango o quien haga sus veces, deberá exhibir los libros y documentos señalados en la presente solicitud al momento de celebrar la diligencia.

Tercero. Toda vez que se hace necesario nombrar nuevo perito Contador para el presente caso, se nombra a la Universidad de Medellín - Facultad de Contaduría, para que proceda designar un profesional en contaduría que pueda rendir el dictamen pericial requerido, en los términos solicitados por la parte demandante a folio 2 y ss., de la demanda y diligencia visible en archivo 43. Oficiese en tal sentido.

Cuarto. Se ordena comunicar por secretaría el presente proveído al auxiliar de justicia **Carlos Andrés Zea Martínez** a su correo electrónico: cazeam@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

RFL

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 017 Fijado en un lugar visible de
la secretaría del Juzgado hoy 03 DE FEBRERO
DE 2023 a las 8:00
A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f9e39d4ce318c342be7579384c28da793da41c8a46c370ccac0ff9baa460894**

Documento generado en 02/02/2023 04:33:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>